Yumbo, once (11) de septiembre de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA REALIZAR PROCESOS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL EN EL ÁREA ACADÉMICA, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Brindar apoyo profesional en la estructuración, diseño metodológico y seguimiento técnico de la estrategia de salud mental del Plan de Bienestar Estudiantil, articulando las acciones con los procesos académicos del IMETY.
2. Ejecutar los procesos de orientación, monitoreo y reporte de las estrategias de atención psicosocial en el área académica, garantizando su alineación con los objetivos técnicos del proyecto.
3. Realizar la consolidación, análisis técnico y seguimiento de los informes sobre deserción académica estudiantil, generando insumos y recomendaciones para la toma de decisiones en los procesos académicos.
4. Participar en el marco de la ejecución contractual en las mesas técnicas, comités o reuniones institucionales y/o municipales que requieran su aporte profesional, así como cooperar en la difusión y promoción de las publicaciones del IMETY.
6. Desarrollar las demás actividades conexas e inherentes al objeto contractual previo consenso con el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el proyecto de inversión y respeten la autonomía técnica del contratista.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de diciembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, será por la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

DAJHAN GONZALEZ OSORIO
C.C. N°1130615800